

24/01/2018

## **Dictan condenas que alcanzan los 17 años de cárcel en contra de dos imputados por robo a taxista**

Con la investigación y en el juicio dirigido por los fiscales Monique Blanc y Juan Pablo Araya se logró acreditar que el hecho fue perpetrado el 17 de agosto de 2016, cuando los acusados Pablo Carrasco Galdames y Pedro Flores Herrera, viajaban en un taxi conducido por la víctima de este caso.



Al llegar a la esquina de la calle La Plata con Nueva Extremadura, en la comuna de Quinta Normal, intimidaron al chofer momento en que Flores Herrera, desde el asiento trasero lo tomó por el cuello con sus brazos, impidiendo que se moviera, mientras que el acusado Carrasco Galdames, se pasó al asiento del copiloto, manifestándole entre insultos, que entregara el auto y el dinero que llevaba. Ante el temor de ser agredido, la víctima bajó del vehículo.

Los sujetos escaparon con el móvil, siendo detenidos horas más tarde a bordo del mismo, luego de una breve persecución que ocurrió por calles de la comuna de Cerro Navia, la que finalizó con una colisión con otro vehículo que circulaba por el lugar.

Este hecho se encuadra en el delito de robo con intimidación, ilícito por el cual el acusado Carrasco Galdames fue sentenciado a diez años y un día de presidio y Flores Herrera condenado a cumplir la pena de siete años.